



# Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0203 - 2007 - GORE-ICA/PR

Ica, 23 MAR. 2007

Visto, el Oficio N° 025-2007-SGDS, mediante el cual se remite el proyecto del Plan Operativo Institucional 2007 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica;

## CONSIDERANDO:

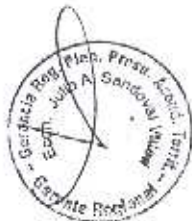
Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0746-2005-GORE-ICA/PR se aprobó la Directiva Regional N° 004-2005-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS "Normas para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales de los Órganos del Gobierno Regional de Ica", documento donde se actualizan y complementan los procedimientos para la formulación y evaluación de los Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Ica;

Que, el Plan Operativo Institucional es el instrumento de Gestión Institucional a través del cual se reflejan los procesos operativos a desarrollar en el corto plazo, precisando las actividades y tareas necesarias, para cumplir los objetivos y las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo a nivel de cada Órgano y Dependencia.

Que, a fin de asegurar una gestión administrativa eficiente y eficaz, la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico ha elaborado y consolidado el proyecto de Plan Operativo Institucional 2007 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica; el cual requiere ser aprobado mediante Resolución;

Estando a lo propuesto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con la visación de la Gerencia General Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA,





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2007 de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, el mismo que consta de cinco (05) numerales y tres (03) formatos ( formato N° 1, 2 y 2 A) que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los responsables de cada Órgano y Dependencia formulen la evaluación de las actividades de su Plan Operativo en forma trimestral, la misma que será consolidada por la Sub Gerencia de Desarrollo Sistemico para su trámite correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución y el POI a los Órganos y Dependencias de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento para su conocimiento y cumplimiento de las actividades programadas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**D.F. ROBERTO TRIVENO PINTO**  
PRESIDENTE REGIONAL.

